



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0026719/2009

BUENOS AIRES, 30 DIC. 2009

VISTO la nota presentada por la señora Diana Felicia ZADUNAIKY de fecha 2 de diciembre de 2009, que obra a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la profesora Diana Felicia ZADUNAIKY, comunica su renuncia condicionada a partir del 1º de noviembre de 2009, en el cargo Profesora Titular Interina con dedicación Exclusiva, que desempeña en la Subsecretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos, para acogerse al beneficio de la jubilación en los términos del Decreto Nº 8820/62.

Que conforme lo establecido en el Decreto Nº 8820/62, corresponde autorizar a la nombrada a continuar con la relación de empleo hasta que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le otorgue el beneficio de la jubilación.

Que conforme lo establecido por la Resolución (CS) Nº 1015/90 debe darse intervención al Consejo Superior.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad-Referendum del Consejo Superior”

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de noviembre de 2009 la renuncia condicionada presentada por la profesora Diana Felicia ZADUNAIKY (LC Nº 6.232.102 – Legajo Nº 45.762) al cargo de Profesora Titular con dedicación Exclusiva que desempeña en la Subsecretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la profesora ZADUNAIKY, a continuar con la relación de empleo hasta que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le otorgue el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 3º.- Hacer saber a la profesora ZADUNAIKY, que deberá comunicar, dentro de los TREINTA (30) días de notificación de la presente resolución, la iniciación del trámite de la jubilación.



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 0026719/2009

- 2

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese fehacientemente a la interesada, comuníquese a la Auditoria General de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Subsecretaria Técnica Operativa, a la Coordinación General de Recursos Humanos, al Centro de Control Presupuestario y a la Dirección General de Recursos Humanos; y pase al Consejo Superior para su intervención.

RESOLUCIÓN Nº 2268


RUBEN E. HALLU
Rector


José Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración